



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 -2016/MPH

Caraz, 04 ENE 2016

**VISTO:** la Resolución de Alcaldía N° 180-2015/MPH-CZ, de fecha 24 de junio del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, "*designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2015/MPH-CZ., de fecha 24 de junio del 2015, se designó al Abog. HUMBERTO JOSÉ SALDAÑA TABOADA, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR por concluido a partir de la fecha la designación del **Abog. HUMBERTO JOSÉ SALDAÑA TABOADA**, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicho cargo.





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Abog. JOEL PEDRO TRANCA PÉREZ**, identificado con DNI N° 43117273, en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR** al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en esta Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 180-2015/MPHy., y las normas municipales que se opongán a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- PONER** en conocimiento la presente resolución de la Gerencia Municipal, Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

